

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2019-MDB**

Bellavista, 03 de octubre del 2019

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO**, en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su Artículo Quinto dispone que la condecoración "Llave de la Ciudad" es el símbolo de recíproca amistad y bienvenida que se otorgará a los Visitantes Ilustres y/o vecinos destacados del distrito;

Que, mediante Informe N° 087-2019-MDB/GSS de fecha 26 de setiembre de 2019, la Gerencia de Servicios Sociales, solicita que se le haga entrega a la señorita deportista Thalía Mallqui Peche, medallista de bronce en los Juegos Panamericanos Lima 2019, en la disciplina de Lucha Libre, la condecoración en el grado de "Llave de la Ciudad", por ser un orgullo para todos los bellavisteños y peruanos en general por su destacada labor deportiva que engrandeció a nuestro país y nuestro distrito;

Que, por medio del Dictamen N° 012-2019-MDB/CM-CECYD, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte recomienda al Pleno del Concejo Municipal su aprobación;

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ADOPTÓ EL SIGUIENTE:**

#### **ACUERDO:**



**BELLAVISTA**  
**confía en ti**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la Condecoración “Llave de la Ciudad” a la señorita **THALIA MALLQUI PECHE**, Medallista de Bronce en los Juegos Panamericanos Lima 2019 en la disciplina de Lucha Libre, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*[Firma]*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
*[Firma]*  
DANIEL JUAN MORALES PÉREZ  
ALCALDE